

En la Villa de Avana y Sala Comisarios
de ella, à dia y siete dias del mes de Enero a
mil ochocientos diez: se juntaron los señores Conde de
Santia y Regim. de ella, à saber El Sr. D.
D. Man. Alcaide de Avana y Capitan
de Guerra: D. Juan Antonio de la Cruz: D. Fran-
cisco Can. D. Fern. Precid. de la Audiencia: D. Domay
y el Diputado Fiscal y Auditor Fiscal y el
Senado q. abase firmarian, si cuyo acto conu-
vieron tambien por medio de recado de auto-
ridad q. se les pido q. contribuyesen y ayu-
daren à este Ayuntamiento. ala brevedad y mesor
salida de los arroyos y oraxidad q. se presenten.
El Sr. Doctor: D. Juan Rodriguez de Vera Vicario
de una Parroquia, D. Fran. Josef de
Mora Prestado y Vicario: D. Conra-
do Man. Mayor y D. Luis Mij. Man. Can.
Primero y Segundo Comand. de la Milicia
Nacional de este Pueblo, y D. Gines de la Cruz
Abogado de los Sr. Condes y
Capitan de una de las Companias de esta
Milicia; y asi juntos acordaron lo siguiente
Por el Sr. Alcalde Mayor Precid. de
esta Real Audiencia una Carta en la q. se
ha dividido por el curso ordinario de este dia
el Sr. Marques de Villa-Francia y los otros Ca-
pitales de este Reyno de quien esta fe-
mada, su fha. tiene de los concientes, por la q.
previene S. E. q. la Junta Superior de la capi-
tal ha acordado q. sin perjuicio de lo acordado
à efecto en ocasion mas tranquila la realizacion

